

Mi general:

Trataré de concretar y dejar para el final alguna consideración que considero también hay que tener presente en estas auroras anunciadoras de la Tercera Guerra Mundial.

Defensa niega que se esté forzando a ningún miembro de los Ejércitos a “vacunarse contra la Covid”, con los riesgos directos y colaterales que eso conlleva. Pero esa negativa es falsa.

Los organismos **IGESAN** y **DIGEREM**, directamente dependientes del Ministerio y, al menos desde el año 2021, han ordenado, pues órdenes son sus “instrucciones” y como tal se imponen y toman, que se aplique la “pauta completa”. Veamos.

1.- Defensa obliga a los aspirantes de Zaragoza a inocularse bajo riesgo de repetición de curso e incluso expulsión, [según OKdiario del 13/8/2021](#): «en la documentación a la que ha tenido acceso OKDIARIO aparece algo totalmente nuevo: “**Control de situación respecto a vacunación** y afección previa de COVID-19 (identificación de personal a vacunar en fecha 16 de agosto”. En la citada documentación se incluye un formulario de “**Rechazo Pauta Vacunación**” que en uno de sus puntos advierte del riesgo de expulsión que corren los cadetes **que no accedan a ponerse la vacuna ...** Llama la atención que, en la misma documentación en la que se explica que el mismo día de ingreso los alumnos recibirán la vacuna, se incluya un formulario de “Rechazo Pauta Vacunación”, donde no sólo no se deja opciones a los nuevos cadetes, que ven sus estudios en serio riesgo, sino que los coloca en un plano de **evidente discriminación**. ... el sector más parecido al militar, en el ámbito de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, **tampoco se obliga a los aspirantes** de sus respectivas academias a vacunarse. “Es que no se puede obligar a nadie a vacunarse. Es recomendable, todos tenemos que hacerlo para protegernos, pero lo que se puede hacer es pruebas diagnósticas para controlar el estado de salud de los alumnos, pero no les exigimos que se vacunen sí o sí”, explican fuentes policiales. Desde la Guardia Civil lo dejan igual de claro: “No se está solicitando la obligación de estar vacunado para la realización de ningún curso, ni de acceso al Cuerpo ni de perfeccionamiento, al no ser obligatoria la vacunación en España”».

2.- La *Directiva de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) para el Curso Académico 2022-2023*, firmada por su Director General, el General de División de Aviación (no vuelo) Pedro José García Cifo, el 12 de julio del 2022, después de ponderar el discurso político y acientífico de la bondad de las mal llamadas vacunas (en realidad terapias génicas experimentales), en su ANEXO II, “*Medidas de prevención y control frente al Covid-19 a adoptar en los centros docentes militares*”, punto 5.5 “*Estrategia de vacunación*”, dice:

«Como marca la **Instrucción Técnica 09/2021**, de 29 de julio, de la Inspección General de Sanidad (IGESAN; mandada por el General de División Farmacéutico, del Cuerpo Común de Sanidad Militar, Juan José Sánchez Ramos) por la que se regula y recomienda encarecidamente la vacunación frente a la COVID-19 a la incorporación de los alumnos de los centros docentes militares en el curso académico 2021-2022 (referencia F), todos los alumnos de los CDM de formación, perfeccionamiento y altos estudios de la defensa nacional, en el momento de su ingreso en los mismos, acreditarán su estado de inmunización frente a la COVID-19.

Para el nuevo curso académico 2022-2023, se seguirán las instrucciones que generen posteriormente IGESAN y otras autoridades competentes.

**En el caso de que, con carácter previo a su ingreso en los centros aludidos en el apartado anterior, no se les haya suministrado una pauta completa de vacunación por parte de las autoridades competentes en la materia, ésta les será facilitada por el personal sanitario responsable del centro respectivo a través de la cadena logística sanitaria correspondiente. La Inspección General de Sanidad facilitará las dosis de vacunas necesarias. Para que el interesado otorgue el consentimiento informado o, en su caso, la negativa a recibir la vacuna, se seguirá el procedimiento estipulado en la IT 02/2021 (referencia E), de 5 de febrero, de la Inspección General de Sanidad sobre “Vacunaciones en las Fuerzas Armadas”.**

3.- Se da la circunstancia de muertes y otros efectos adversos. Me constan las siguientes más que presuntas:

El Cabo Francisco Pérez Benítez del cuartel de Aizoáin (Navarra), de 35 años, murió el 24/2/2021 a consecuencia de la [«vacuna» de Astra-Zéneca](#)

El [soldado A.M.O.](#), de 22 años, el Regimiento de Caballería Montesa nº 3, Ceuta, fallecido el 16/08/2021 durante la actividad física habitual.

El alférez cadete P.J.S.–de 22 años y una forma física perfecta– se desplomó muerto en el acto durante una marcha topográfica en San Gregorio el 6/9/2021. Otros ¿[nueve](#)? también fueron hospitalizados.

Dos buceadores de zapadores muertos ([Sargento Mario Quirós Ruíz](#), Cabo Andrés Martín Pérez), respectivamente, los días 12 y 16/10/2021.

La soldado del Ejército de Tierra, Elena Santiago, de 35 años, falleció el 17/12/2021 de una parada cardiorrespiratoria tras encontrarse mal durante la realización de unas maniobras en Meis (Pontevedra).

Una soldado de la Unidad Militar de Emergencias (sobrina de [Cristina Cifuentes](#)) ha sido hallada muerta en su domicilio el [21/1/22](#).

Sin duda hay muchos más casos, pero el secretismo hace prácticamente imposible conocerlos.

Si esto no es coacción y actuación contraderecho y contra la salud ...

Un caso palmario de coacción ha sucedido el curso pasado en la Escuela Naval, donde un alumno de último curso, procedente de ingreso con titulación superior, ha sido suspendido en las prácticas, comunicándosele apenas tres días antes de la Virgen del Carmen (entrega de despachos), dándose la circunstancia de que fue el único que se negó a ponerse la vacuna, recurrió con abogados y consiguiendo hacer las prácticas que le prohibían, y terminando el curso perfectamente. Recientemente (8 agosto 2022) salió su caso en el periódico digital *El Correo de España*, pero la familia del suspendido forzó al autor y al redactor jefe a retirarlo, dado **el pavor** que la situación causa en el entorno familiar de los afectados; se titulaba: *La Academia Naval Militar: centro de discriminación, arbitrariedad, ilegalidad e inconstitucionalidad*, <https://elcorreodeespana.com/opinion/670877743/La-Academia-Naval-Militar-centro-de-discriminacion-arbitrariedad-ilegalidad-e-inconstitucionalidad-Por-Francisco-Bendala-Ayuso.html> (lo pego al final; el tema me afecta por ser amigo de ese entorno e imposibilitarme ello tomar partido públicamente). A este futuro oficial le han dicho que en enero le darán el despacho, pero lo que no debe saber es que ¡previamente le harán ponerse cuatro “vacunas”!

Mi general, están matando las vocaciones militares, el compañerismo, la disciplina y la salud de muchos compañeros, y eso cuando no se exige en el resto de las administraciones ni es necesario para la salud, antes al contrario (recuerdo los recientes escritos del antiguo médico militar [Luis de Benito](#) y de [Fernando del Pino Calvo-Sotelo](#)).

Dicho lo anterior, que es el resumen de tan gravísimos hechos, y sin perderme mucho en los resbaladizos terrenos de las agresiones indirectas y guerras subversivas, copio a continuación un pensamiento de una revista militar rusa que da un poco de luz sobre la posible agresión que están sufriendo muchas naciones, en vez de hipotéticos saltos de virus animales a humanos. Es de un artículo de la revista rusa “Pensamiento militar” de 2013, relativo a cómo harán las guerras de nueva generación sus futuros enemigos, en las que considera que el ámbito de la información será fundamental para lograr la victoria. Dice:

“Dependiendo de la situación obtenida, el agresor podría utilizar **armas biológicas de nueva generación genéticamente modificadas, no letales, pero que afecten la psicología, el estado de ánimo y de esta forma intensifiquen el efecto de la propaganda masiva, para llevar al país objetivo a un caos más profundo y hasta fuera de control**”

*“Depending on the obtaining situation, the aggressor may use **nonlethal new-generation genetically engineered biological weapons affecting human psyche, moods, and will to intensify the effect of mass-scale propaganda to drag the target country deeper into chaos and further out of control**”.* “*The Nature and Content of a New-Generation War*”. Col. S.G. CHEKINOV (Res.), Doctor of Technical Sciences & Lt. Gen. S.A. BOGDANOV (Ret.), Doctor of Military Sciences.

En este contexto militar, hipotéticamente no podrá negarse, en conciencia y por pura lógica, que se hayan utilizado otros medios que los relacionados con la supuesta “proteína espiga”, incluso “biológicos”, en esta “plandemia”, entre otras cosas para hacerla más “universal”, “oportuna” y difícil de rastrear en su origen. En las vacunas de la gripe, y otras, bien han podido introducirse más metales que el grafeno y más productos biológicos nocivos. Y, hablando de guerras, nuestro ministerio de ¿Defensa? ha impuesto y sigue imponiendo “la pauta completa” a todo bicho viviente que se le pone a tiro, especialmente a los “nuevos”:

.....

---

## **La Academia Naval Militar: centro de discriminación, arbitrariedad, ilegalidad e inconstitucionalidad. Por Francisco Bendala Ayuso**

**Francisco Bendala Ayuso** - 8 agosto 2022 <https://elcorreodeespana.com/opinion/670877743/La-Academia-Naval-Militar-centro-de-discriminacion-arbitrariedad-ilegalidad-e-inconstitucionalidad-Por-Francisco-Bendala-Ayuso.html>

Lo de las “vacunas” contra el Covid es y seguirá siendo asunto controvertido. Quien esté a su favor, bien está; quién esté en contra, también. Allá cada cual con su decisión que es enteramente personal; y respétense ambas. Pero hay algo incuestionable: ni fue, ni es, ni será obligatorio “vacunarse”. Ningún país lo pudo imponer –y bien que lo intentaron--; España tampoco, porque sería ilegal, ilegítimo e inconstitucional, como lo fue el encierro domiciliario o “confinamiento”.

Sentado lo anterior, en la Academia Naval Militar, los cadetes que en el ejercicio de sus derechos inalienables de todo tipo no quisieron “vacunarse” han venido siendo sometidos por su dirección y cuadro de profesores a un trato discriminatorio brutal hasta rayar en lo vejatorio: se les marginó, señaló y persiguió –se llegó a trasladarles a parte de los demás y a impedirles asistir a varios actos y prácticas (ojo a esto último)--, se les puso cuantas trabas pudieron, se abusó de la autoridad con ellos, se empleó a fondo la arbitrariedad, mientras las presiones y coacciones psicológicas y cuasi físicas fueron de órdago; en fin, como en la profética novela *1984* se intentó que doblegaran su cerviz y aceptaran, y públicamente, las exigencias del mando y se vacunaran; exigencias, como hemos dicho: ilegales, ilegítimas e inconstitucionales.

Pues bien, a la Academia Naval Militar no le ha bastado con lo dicho. Y como no consiguió su objetivo, llegado el momento en que terminada su formación los cadetes debían salir de Tenientes y comenzar así sus carreras, ha procedido a “suspender” en la asignatura de “prácticas” a aquellos que, podríamos decir heroicamente, resistieron a pesar de todo y se negaron a “vacunarse”. Sepan que las “prácticas” es la única “asignatura” que no tiene exámenes como tales dependiendo su aprobación enteramente la apreciación del mando; o sea, que no existe un papel en el que quede constancia de los errores o faltas ni que se pueda reclamar su revisión. Así pues, y debido a tal suspenso, dichos cadetes no han salido de Tenientes y deberán repetir curso víctimas de la represión más artera y taimada que se podía ejercer contra ellos; y cobarde, por ser contra los más débiles. Para más inri, su suspenso se les notificó pocos días antes de la ceremonia final.

Y peor aún, la Academia Naval Militar va más allá y ha anunciado que exigirá a los cadetes en Septiembre que vengan inoculados con toda la pauta completa o... no pasarán de la puerta. Por cierto ¿cuántas inoculaciones forman por ahora dicha pauta completa de tan eficaces “vacunas”?

Lo dicho es mucho más grave de lo que ya de por sí vemos. Porque lo que se ha pretendido en realidad por parte del mando de la Academia y de su cuadro de profesores es que esos cadetes obedecieran órdenes manifiestamente ilegales, ilegítimas e inconstitucionales y, al no lograrlo, han procedido contra ellos como lo hicieron y hacen los regímenes marxistas-leninistas totalitarios y dictatoriales: buscando subterfugios para obligar a los disidentes a claudicar. He aquí el quid de la cuestión. Además, dan el peor ejemplo de lo que debe ser un militar y un mando, enseñan a sus subordinados a plegarse al totalitarismo que poco a poco nos domina porque, como ellos, la mayoría no se niega a someterse, a obedecer leyes, normas u órdenes ilegales, ilegítimas e inconstitucionales. Por eso estamos como estamos y peor que vamos a estar. Para el mando de la Academia Naval, como para su cuadro de profesores, lo que prima, lo que practican, lo que enseñan y lo que exigen sólo es mantenerse en el cargo y “hacer la carrera” y ello a costa de lo que sea, incluso de España, de su ordenamiento constitucional, ya de por sí vulnerado por tantos, así como de su soberanía, unidad e independencia (Art. 8º de la CE), porque, qué van a defender ellos si en algo tan obvio y claro se ponen tan decididamente del lado de la ilegalidad, ilegitimidad e inconstitucionalidad, y además lo enseñan y exigen a los que están bajo sus órdenes

Aquí se puede descargar la nueva directiva de DIGEREM

<https://www.xn--elespaoldig...>